

EIC ACCELERATOR 2025 - Short application

[EIC Work Programme 2025](#)

Fecha edición: 31/10/2024

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA			
Tipo de financiación:	Subvención a tanto alzado	Ámbito:	Europeo
Número de participantes:	Individual	Destinatarios:	PYMES / Personas físicas
Financiación:	Desde 0,5 a 12,5 M€ y Servicios de aceleración	Concurrencia:	No competitiva
Tipología del proyecto:	- EIC Accelerator Open - EIC Accelerator Challenges	Estado:	Abierto: hasta 18 de diciembre de 2025

OBJETO

El **EIC Accelerator** (European Innovation Council [EIC] - Accelerator), Acelerador del Consejo Europeo de Innovación, apoya a las empresas (principalmente PYMES, incluidas las de nueva creación) para que amplíen las innovaciones de gran impacto con potencial para crear nuevos mercados o alterar los existentes.

El **EIC Accelerator** se centra en particular en innovaciones basadas en descubrimientos científicos o avances tecnológicos («deep tech») y en las que se necesita una financiación significativa a largo plazo antes de que puedan generarse beneficios. Este tipo de innovaciones suelen tener dificultades para atraer financiación porque los riesgos y los plazos son demasiado elevados. La financiación y el apoyo del **EIC Accelerator** están diseñados para permitir a estos innovadores atraer la totalidad de la inversión necesaria para la ampliación en un plazo más corto.

El **EIC Accelerator** apoya las últimas fases del desarrollo tecnológico. Por lo tanto, el componente tecnológico de la innovación debe haber sido probado y validado en un laboratorio y otro entorno pertinente (mínimo TRL 5). El **EIC Accelerator** pretende apoyar a las empresas en las que el apoyo actuará como catalizador para atraer a otros inversores necesarios para la ampliación de la innovación.

Los solicitantes del **EIC Accelerator** pueden presentar propuestas a través de los siguientes temas:

- **EIC Accelerator Open**, sin prioridades temáticas predefinidas y abierto a propuestas en cualquier campo tecnológico o de aplicación;
- **EIC Accelerator Challenges**, en áreas predefinidas de tecnologías emergentes y estratégicas.

BENEFICIARIOS

Solicitantes de Estados miembros de la UE y países asociados al programa Horizonte Europa:

- PYMES (incluidas Startups);
- Las pequeñas empresas de mediana capitalización (menos de 499 empleados) establecidas en un Estado miembro o en un país asociado, pero sólo “Scaleups”;
- una o varias personas físicas (incluidos empresarios individuales) o entidades jurídicas.

PROCESO DE SOLICITUD

El proceso de solicitud consta de varias fases:

Presentación de la **Propuesta Corta** (“short proposal”): Via web en [“EU Funding and Tenders Portal”](#). Una vez evaluada, el solicitante recibirá el resultado especificando si la propuesta cumple o no los elementos de evaluación de admisibilidad, elegibilidad y criterios de adjudicación y si, por tanto, puede proceder a presentar una propuesta completa (“full proposal”).

Presentación de la **Propuesta Completa** (“full proposal”): Si la Propuesta Corta es seleccionada, el solicitante tendrá derecho a recibir asesoramiento para preparar una Propuesta Completa por parte de uno de los asesores de los Servicios de Aceleración Empresarial del EIC. Sólo podrá recibir este apoyo una vez por propuesta.

El apoyo de coaching opcional está diseñado para mejorar la propuesta de valor, el plan de negocio y el discurso ante el inversor. Sin embargo, usted decide cómo responder a los comentarios y al apoyo, y el contenido de su propuesta es de su exclusiva responsabilidad.

Si ha tenido éxito la Propuesta Corta en el marco del programa de trabajo de 2025, la Propuesta Completa puede presentarse a cualquiera de las siguientes fechas límite durante 2025, y a cualquiera de las fechas límite para 2026.

Los solicitantes que reúnan los requisitos para presentar una Propuesta Completa recibirán los enlaces al entorno de presentación y podrán presentar la propuesta completa para los siguientes temas:

- **EIC Accelerator Open**, que no tiene prioridades temáticas predefinidas y está abierto a propuestas en cualquier ámbito tecnológico o de aplicación;
Si una solicitud entra en el ámbito de los temas de los Desafíos que se indican a continuación, la financiación de la subvención está sujeta a la elegibilidad de acuerdo con las condiciones específicas aplicables a dichos temas:
 - GenAI4EU: Creating European Champions in Generative AI (Section IV.2.3 of the EIC Work Programme 2025)
 - Innovative in-space servicing, operations, space-based robotics and technologies for resilient EU space infrastructure (Section IV.2.4 of the EIC Work Programme 2025)
- **EIC Accelerator Challenges** en las siguientes áreas predefinidas de tecnologías emergentes y estratégicas:
 - **Challenge 01** - Acceleration of advanced materials development and upscaling along the value chain.
 - **Challenge 02** - Biotechnology driven low emission food production systems.
 - **Challenge 03** - GenAI4EU: Creating European Champions in Generative AI.
 - **Challenge 04** - Innovative in-space servicing, operations, space-based robotics and technologies for resilient EU space infrastructure.
 - **Challenge 05** - Breakthrough innovations for future mobility.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Método de presentación: Telemática

[EU Funding and Tenders Portal](#)

ÓRGANO EMISOR/INSTRUCTOR

European Innovation Council (EIC). Consejo Europeo de Innovación https://eic.ec.europa.eu/index_en

Más información:

Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial

900 70 9000

financionidi@extremaduraavante.es

www.extremaduraavante.es/innovacion

Actividad realizada al amparo del Convenio suscrito con la Secretaría de Ciencia Tecnologías e Innovación de la Consejería de Educación Ciencia y Formación Profesional, a través de la Transferencia Específica "Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial" Actuación 1 Actividad 1.4. cofinanciado al 85% con fondos FEDER. Programa Operativo de Extremadura 2021-2027,

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. no se responsabiliza de las decisiones que se puedan adoptar tomando como referencia la información suministrada en este documento, ni de los daños y perjuicios producidos en el usuario o terceros con motivo de actuaciones que tengan como único fundamento la información que del mismo se pueda obtener. Las referencias a disposiciones normativas, legislativas y demás documentos e informaciones contenidos en éste, tienen carácter meramente informativo, realizándose una remisión en bloque a la disposiciones, normas y demás documentación a la que se hace referencia y que en el mismo se contiene, sin que, la puesta a disposición de la información suministrada genere más obligaciones para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., que las que se derivan del carácter meramente informativo.